



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

INVITACION PUBLICA N° 016 DE 10-11-2023

La institución educativa, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La institución educativa requiere compra de 2 impresora multifuncional Epson L3210, 4 ventiladores altura pared (mas instalación) 1 TELEVISOR SAMSUNG DE 50" suministro 2 telefonos inalambricos, 80 sillas eterna con brazo, 6 soportes para tv 55-90 pulgadas (mas instalación), 194 m2 malla sintetica polietinizada (mas instalación), 1000 amarres plasticos (mas instalación) 7 kilos alambre galvanizado #12 (mas instalación) 100 chazos metalicos, 6 extensiones de 5.5 mtrs,

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se solicita el servicio de persona natural o jurídica, que suministre equipos y materiales en óptimas condiciones de calidad, precio, entrega adecuada y aceptando los requerimientos de la institución educativa estos elementos son: compra de 2 impresora multifuncional Epson L3210, 4 ventiladores altura pared (mas instalación) 1 TELEVISOR SAMSUNG DE 50" suministro 2 telefonos inalambricos, 80 sillas eterna con brazo, 6 soportes para tv 55-90 pulgadas (mas instalación), 194 m2 malla sintetica polietinizada (mas instalación), 1000 amarres plasticos (mas instalación) 7 kilos alambre galvanizado #12 (mas instalación) 100 chazos metalicos, 6 extensiones de 5.5 mtrs – Para la sede central

PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de Doce millones ochocientos un mil pesos m/c (\$16.801.000)

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de 5 días contados a partir de la fecha de legalización del contrato

MODALIDAD SELECCION

La selección se hará de forma directa

TIPO DE CONTRATO

El contrato es el número 016 de compra de equipo y materiales y suministros se pagará con cargo al rubro 2.1.2.1.2 compra de equipo 2.1.2.1.3 materiales y suministros del presupuesto de rentas y gastos de la institución educativa Rafael Uribe Uribe.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera: Se pagará con la cuenta de cobro o factura presentada por el proveedor y el recibido de conformidad y a conveniencia de las partes en un término menor a 3 días

8. REQUISITOS HABILITANTES

La institución educativa requiere que las personas naturales o jurídicas cumplan con los siguientes requisitos;

Capacidad de suministrar equipos de multimedia e impresión de calidad y condiciones óptimas.

Idoneidad: tener la capacidad y disponibilidad para suministrar lo solicitado.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

Capacidad jurídica: no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la constitución y la ley.

Rut, cámara de comercio, cedula y fotocopia, antecedentes disciplinarios de procuraduría, contraloría, policía nacional, pagos de seguridad social (salud, pensión, arl), según sea el caso, constancia de inhabilidades e incompatibilidades, certificación de cuenta bancaria.

Debe cumplir con lo pactado y dar cumplimiento en el tiempo requerido

CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

SI ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.

Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato

Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El tiempo de publicación y plazo para presentar propuesta y evaluación, se establecen en el manual de contratación de la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio necesidad contrato #016	14/11/2023 09:00 am	Institución educativa página web secop II
Publicación invitación publica contrato #016 compra de equipo y suministros	14/11/2023 09:00 A.M	Institución educativa, secop II
Recepción de propuestas de proveedores u oferentes.	Inicio:03/11/2023 08:00 A.M Cierre:09/11/2023 08:00 A.M	Institución educativa oficina rectoría
Evaluación y selección del proveedor u oferente	14/11/2023 12:00 M	Institución educativa oficina rectoría
Adjudicación de contrato #016 (Compra de equipos y suministros	15/11/2023	Institución educativa oficina rectoría

LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la institución educativa sede principal ubicada en Av 5 # 7 – 48 barrio doña nidia

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

ADJUDICACION

El día 15/11/2023 se adjudicará el contrato de suministros #016

SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.
PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

NESTOR MARTIN CONTRERAS GELVEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Karen Manzano